



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

133 / 2019 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE AGOSTO DE 2019

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1475/19, de 17 de julio de 2019, modificado por Decreto nº 1524/19, de 26 de julio de 2019, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **8 de agosto de 2019 a las 9:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (01.08.19).
- 2º. Información y dación de cuenta: Decreto nº 1539/2019 de 30.07.2019

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

- 3º. GOBERNACIÓN. Concesión tarjetas de armas:

1. Expte. 2126/19
2. Expte. 2127/19
3. Expte. 3542/19

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 4º. GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA. Aprobación convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Diputación de Girona para el suministro de documentación para el ejercicio de la función del control interno de las entidades locales.

- 5º. TESORERÍA. Fraccionamiento de deuda. (Liquidación 126580).

- 6º. CONTRATACIÓN. Aprobación prórroga del contrato de: "Servicios mantenimiento químico sanitario y control microbiológico de las instalaciones deportivas municipales". (Expte. 151/2017).

- 7º. CONTRATACIÓN. Aprobación prórroga del contrato de: "Servicios de actividades de prevención de conductas adictivas. (Expte. CSERV19/17).

- 8º. CONTRATACIÓN. Aprobación expediente de contratación de: "Suministro para la adquisición de equipos

CSV*: 12433311023565761461

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

informáticos destinados a varias dependencias del Ayuntamiento". (Expte. CSUM07/19).

9º. CONTRATACIÓN. Adjudicación del contrato de: "Servicios de actividades de educación ambiental". (Expte. CSERV31/18).

10º. CONTRATACIÓN. Adjudicación del contrato de: "Servicios de asistencia técnica para la realización del control de calidad del servicio de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado urbano". (Expte. CSERV27/18).

11º. CONTRATOS MENORES:

1. Educación. (Exptes. 2019/750, 2019/751, 2019/752, 2019/753 y 2019/767).

2. Urbanismo. (Expte. 2019/759).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

12º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

A) Obras Mayores:

1. Edificio comercial de planta baja –sin uso específico- para 7 locales en Calle Cottolengo, 10. (Expte. OM-10/19).

2. Demolición de construcciones auxiliares y cambio de uso de local comercial a viviendas en Calle Agost, 48. (Expte. OM-17/19).

B) Obras Menores: Demolición de construcción de planta baja en Calle Alicante, 19 y Calle Pelayo, 4. (Expte. MR-171/19).

13º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Resolución expediente de restauración de la legalidad urbanística. (Expte. PLU 3/19).

14º. Despacho extraordinario.

15º. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV*: 12433311023565761461

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).